

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
10 de Noviembre de 2023

**LICENCIADO
PAULO TOMAS SALAS JIMENEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia;
6. Así mismo, los artículos 4 fracción XXXV y 11 fracción V de la Ley General de Archivos establecen la definición del Grupo Interdisciplinario como "Al conjunto de personas que deberá estar integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes; las áreas responsables de la información, así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental?". Así también; el deber por parte de los sujetos obligados a conformar un Grupo Interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental;
7. En ese sentido, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicada el 26 de noviembre de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, establece en los artículos 11 fracción V y del 50 al 54, que los Sujetos Obligados deberán conformar un Grupo Interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental. Así mismo, se define la integración del Grupo Interdisciplinario y los elementos para realizar sus reuniones de trabajo; y se enuncia como una obligación para el Grupo Interdisciplinario, emitir sus Reglas de Operación;
8. El proyecto regulatorio tiene la finalidad regular la organización y el funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría del Campo;
9. A través del oficio 22500000010000S/UJ-211/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, valido las referidas Reglas de Operación, y
10. Mediante la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría del Campo, (Secretaría), celebrada el 18 de mayo de 2023, validado con acuerdo GISECAMPO/03/2.O/2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, así como el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47618115

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-10T22:10:22Z / 2023-11-10T16:10:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	08 8c 62 fe bb 68 a6 e3 55 53 0e 72 3c 6c a0 aa 5f 1c f6 2c 9d 6a 01 79 4c 3e 15 3b 20 3a 6e f2 c0 63 3e c3 83 a6 f1 d9 57 13 db 41 b8 7e cf 55 08 e9 7a 1e 15 e0 c7 94 bb 9a e9 10 59 ef 2c d0 e6 66 41 07 20 d6 cb 72 ca d5 59 53 0a b9 be 35 e6 22 31 e6 b1 f6 5c 41 76 46 9e 2d 53 78 27 94 19 15 1b 31 3a 7e 7a 81 93 fc 1e 4d 52 06 18 48 c5 b9 73 e7 d4 ea c5 d1 78 7d af 46 72 ee 19 30 c8 03 23 b3 07 c8 cf b1 ce cb dd ae 80 24 60 a1 69 a0 4e 7c a7 20 13 24 0b fc f8 d9 24 5c 24 f9 99 35 6d ff 59 c0 16 b1 eb 7d 4b d7 64 90 97 9f b7 3a a4 59 9b 25 ee 0a 16 bb f0 88 7f 67 46 b6 97 92 1d 83 a6 27 bc 23 7d bb 6a 93 a0 b5 4e f9 5c 8a a3 72 e9 2f f2 47 ae 3d 23 53 ee 3a 81 e8 b9 b7 18 87 03 f9 a2 9c dc 0a da f1 47 ff 08 9c 9d 83 50 6d 5f 0a 33 4c 21 78 2d c9 0c f2 8e 4c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-11-10T22:10:22Z / 2023-11-10T16:10:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-11-10T22:10:22Z / 2023-11-10T16:10:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	14315975			
	Datos estampillados:	78E000EAF6AE76B8E5336DD0C6B71B967D2B65477F36D850C41D11FB1FEDC3F5			